



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE CONOCIMIENTO

Arboledas, Norte de Santander, Cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Pertenencia

Radicado Interno: 54-051-40-89-001 2019-00045-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el designado doctor **MAITUS LEON PINO**, mediante correo electrónico informa al despacho que próximamente será posesionado como Servidor Público y se encontrará inhabilitado para ejercer como Curador Ad litem, se hace necesario relevarlo, y designar como curador de los demandados Indeterminados y demás personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del litigio al doctor **AUTBERTO CAMARGO DIAZ**, profesional que deberá manifestar su aceptación o justificación de no poder aceptar el cargo aportando prueba que respalde su dicho, so pena de las sanciones disciplinarias del caso numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

Líbrese el respectivo oficio con las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

  
SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ

Jueza

